



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Daisy Yohana Vélez Londoño y otros
Demandado	Roger Alejandro Henao Castro y otros
Radicado	05001-31-03-020-2021-00338-00
Asunto	Requiere

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la parte actora, por medio del cual renuncia al poder conferido. Sin embargo, dado que en memorial posterior manifiesta que reasume el poder, resulta innecesario emitir pronunciamiento al respecto.

De otro lado, se allega constancia de intento de notificación al demandado **ROGER ALEJANDRO HENAO CASTRO** en su dirección de residencia, la cual resultó fallida. Por tanto, se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora para que se sirva gestionar y acreditar al Despacho la notificación electrónica del mismo, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 291 y ss del CGP.

De otra parte, se dispone oficiar nuevamente a **SALUD TOTAL** para que se sirva dar respuesta sobre los datos de localización del demandado **ALEX JAMILTON SIERRA PEREZ**.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9e45f99ac9e4b3470beacbd28557138b02e3ced074bcbf99cec124e618f68dc**

Documento generado en 13/06/2022 11:29:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>